

Gisela von Wobeser

*Dominación colonial
La consolidación de vales reales
en Nueva España, 1804-1812*

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

2003

500 p.

Cuadros

(Serie Historia Novohispana, 68)

ISBN 978-970-32-0251-5

Formato: PDF

Publicado en línea: 14 de noviembre de 2016

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/dominacion/nueva_espana.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



Capítulo IV BIENES ENAJENADOS A INSTITUCIONES Y FUNDACIONES RELIGIOSAS, 1805-1809

La Consolidación afectó tanto a instituciones eclesiásticas y seculares como a personas físicas. Entre las instituciones eclesiásticas más afectadas estuvieron las catedrales, las parroquias, los conventos y los juzgados de capellanías y obras pías, así como algunas instituciones de salud, educativas y de beneficencia que pertenecían al clero. En conjunto las instituciones eclesiásticas aportaron alrededor del 40% del total recaudado.

Las instituciones seculares más perjudicadas fueron las cofradías, que suministraron el 11% del total. En menor medida fueron afectadas instituciones seculares educativas y de salud.

Entre las personas físicas cuyos bienes fueron enajenados por la Consolidación estaban los titulares de capellanías y de obras pías. Las capellanías de misas suministraron el 27% del total recaudado y las obras pías el 4%. Los perjudicados fueron tanto clérigos como legos.

Las comunidades indígenas suministraron recursos de sus cajas de comunidad, cuyo monto representó el 6% del total recaudado¹ (véase cuadro 10).

La finalidad del presente capítulo es analizar qué tipo de bienes fueron enajenados a los distintos grupos de instituciones y personas, a cuánto ascendieron los montos de las enajenaciones y cuáles fueron las consecuencias para los afectados.

1. Catedrales

Las catedrales suministraron 908 348 pesos a la Consolidación, lo que representó 9% de lo que se recaudó en total, y 22% de los 4 104 566

¹ La información numérica contenida en este capítulo procede en su mayoría de la base de datos, AGNM, *Consolidación*, vol. 2, exp. 2-3, y vol. 5, exp. 1-6.

Cuadro 10. Distintos tipos de instituciones y fundaciones que aportaron bienes a la Consolidación (1805-1809)

<i>Instituciones y fundaciones</i>	<i>Montos (pesos)</i>	<i>%</i>
Eclesiásticas	4 104 566	40
Educativas	763 286	7
Salud	168 655	2
Beneficencia	71 028	0.6
Cofradías	1 106 342	11
Cofradías de indios	11 661	0.1
Capellanías	2 769 233	27
Obras pías	444 247	4
Comunidades	655 252	6
Otros	185 002	2
Total	10 279 272*	100

*Suma total de los pagos registrados en la base de datos. La suma total del finiquito contable presentado por la Junta Superior de Consolidación es de 10 481 802 pesos.

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, vol. 2, exp. 2-3 y vol. 5, exp. 1-6.

pesos que aportaron las instituciones eclesíásticas (véanse cuadros 11 y 12 y apéndice 3).

Las catedrales fueron el primer blanco de la Consolidación. En 1805 perdieron la mayor parte de los bienes que les fueron enajenados, a pesar de que la Junta Superior comenzó a operar hasta el último cuatrimestre. En ese año les enajenaron bienes por 386 999 pesos. A partir de 1806 las recaudaciones experimentaron un declive: en 1806 y 1807 se situaron en alrededor de 182 000 pesos. En 1808 bajaron a 115 628 y en 1809 sólo fueron de 40 800 (véase cuadro 13).

Las confiscaciones a la Catedral de México fueron en conjunto muy significativas, ya que ascendieron a 534 192 pesos, es decir, 59% del total. Esto se debió a que la Catedral era la más rica de Nueva España y la que contaba con más bienes sujetos a enajenación, pero también a que fue la que se vio más expuesta a las presiones del diputado Arrangoiz y del intransigente y servil virrey Iturrigaray. De hecho, las primeras casas rematadas en toda Nueva España fueron las de Escalerillas 14 y 15; San Hipólito 11; Portal de Tejada 13 y 14, y Hospicio 15 y 16, pertenecientes a la mencionada catedral.²

² AGNM, *Consolidación*, vol. 29, exp. 1, f. 30.

Cuadro 11. Cantidades enajenadas a instituciones y fundaciones (pesos)

<i>Años</i>	<i>Eclesiásticas</i>	<i>Educativas</i>	<i>Salud</i>	<i>Benefi- cencia</i>	<i>Cofradías Cofradías</i>	<i>Cofradías de indios</i>	<i>Capellanías</i>	<i>Obras pías</i>	<i>Comunidades indígenas</i>	<i>Otros</i>	<i>Montos totales</i>
1805	681 759	36 893	825	24 046	77 889	0	413 612	17 775	0	13 700	1 266 499
1806	1 262 502	456 587	124 994	17 226	245 306	2 701	850 567	206 802	618 593	54 047	3 839 325
1807	1 326 251	169 458	24 966	21 090	520 414	6 345	1 018 591	170 865	990	44 978	3 303 948
1808	706 840	99 748	17 870	8 666	259 573	2 615	465 049	47 805	25 669	68 277	1 702 112
1809	127 214	600	0	0	3 160	0	21 414	1 000	10 000	4 000	167 388
Total	4 104 566	763 286	168 655	71 028	1 106 342	11 661	2 769 233	444 247	655 252	185 002	10 279 272*

*Suma total de los pagos registrados en la base de datos. (La suma total del finiquito contable presentado por la Junta Superior de Consolidación es de 10 481 802 pesos).

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, vol. 2, exp.2-3 y vol. 5, exp. 1-6.

**Cuadro 12.** Aportaciones de la Iglesia novohispana a la Consolidación

<i>Tipo de institución</i>	<i>Montos (pesos)</i>	<i>%</i>
Catedrales	908 348	22
Parroquias	605 310	15
Conventos	1 964 530	48
Juzgados de Testamentos, Capellanías y Obras Pías	270 737	7
Otros*	355 641	9
Total	4 104 566	100

* Este rubro incluye santuarios, oratorios, congregaciones, terceras órdenes, beaterios, iglesias, curatos, ermitas y capillas, entre otros.

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, vol. 2, exp. 2-3 y vol. 5, exp. 1-6.

La catedral que ocupó el segundo lugar en aportaciones fue la de Guadalajara, con 159 619 pesos, es decir, 18% del total. Siguieron después Mérida y Oaxaca, con 59 382 y 51 033 pesos respectivamente. Es sorprendente que estas dos últimas se hayan ubicado por encima de Puebla y Valladolid, que eran catedrales mucho más importantes. La escasa aportación de éstas, es decir, 48 180 y 44 742 pesos respectivamente, se debió, en gran medida, a la resistencia que opusieron a la Consolidación (véase cuadro 13).

El 59% de los bienes enajenados a las catedrales fueron capitales de inversión, que estaban en manos de deudores quienes los redimieron directamente ante la Consolidación; el 41% restante fueron inmuebles pertenecientes a las catedrales de México y de Guadalajara. De las 76 propiedades enajenadas, 64 pertenecían a la Catedral de México (84%) y 12 a la de Guadalajara (16%). Las demás catedrales lograron conservar todos sus inmuebles (véanse cuadros 6 y 15).

Los inmuebles enajenados a la Catedral de México fueron en su mayoría casas habitacionales y, en total, su venta aportó 282 725 pesos a la Consolidación. Como las casas eran de distintos tamaños y calidades de construcción y estaban situadas en diferentes zonas de la ciudad, los precios de venta variaron desde 3 000 a 20 000 pesos (véase cuadro 14).

Para la Catedral de México, la pérdida de 64 de sus inmuebles fue muy perjudicial. En el corto plazo, implicó una disminución de sus ingresos, ya que, en la mayor parte de los casos, las propiedades se remataron por debajo de su valor y, además, los intereses del 5% anual

Cuadro 13. Cantidades enajenadas a las catedrales (pesos)

<i>Diócesis</i>	<i>1805</i>		<i>1806</i>		<i>1807</i>		<i>1808</i>		<i>1809</i>		<i>Totales</i>	
	<i>Montos</i>	<i>%</i>	<i>Montos</i>	<i>%</i>	<i>Montos</i>	<i>%</i>	<i>Montos</i>	<i>%</i>	<i>Montos</i>	<i>%</i>	<i>Montos</i>	<i>%</i>
México	306 425	57	116 877	22	64 397	12	46 493	9	0	0	534 192	59
Puebla	500	1	11 800	24	21 753	45	14 127	29	0	0	48 180	5
Valladolid	1 192	3	19 450	43	20 820	47	3 280	7	0	0	44 742	5
Guadalajara	70 573	44	14 957	9	49 292	31	24 797	16	0	0	159 619	18
Oaxaca	8 309	16	12 978	25	12 230	24	17 516	34	0	0	51 033	6
Mérida	0	0	4 082	7	9 150	15	5 350	9	40 800	69	59 382	7
Durango	0	0	2 100	19	5 035	45	4 065	36	0	0	11 200	1
Monterrey	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Arizpe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	386 999	42	182 244	20	182 677	20	115 628	13	40 800	4	908 348	100

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, vol. 2, exp.2-3 y vol. 5, exp. 1-6.

Cuadro 14. Casas rematadas en 1807 pertenecientes a la Catedral de México

<i>Dirección de los inmuebles</i>	<i>Fondo al que pertenecían</i>	<i>Fecha de venta</i>	<i>Avalúo más alto (pesos)</i>	<i>Precio de venta (pesos)</i>	<i>Diferencia</i>	<i>%</i>
Reloj núm. 7	Fábrica material	15 junio 1807	21 240	24 010	+2 770	+12
Sta. Teresa núm. 5	Obras pías	22 junio 1807	18 733	14 500	-4 233	-29
Escalerillas núm. 14 y 15	Aniversarios	10 diciembre 1806	29 081	28 000	-1 081	-4
San Francisco núm. 7	Aniversarios	14 mayo 1807	9 737	17 700	+7 963	+45
Portal de Tejada núm. 13 y 14	Aniversarios	29 mayo 1807	10 670	10 450	-220	-2
San Hipólito núm. 11	Aniversarios	1 junio 1807	4 300	4 000	-300	-8
Hospicio núm. 15	Aniversarios	5 junio 1807	6 371	5 500	-871	-16
Tacuba núm. 2	Aniversarios	8 junio 1807	6 085	4 625	-1 460	-32
Medinas núm. 16	Aniversarios	8 junio 1807	8 312	6 400	-1 912	-30
Hospicio núm. 16	Aniversarios	18 junio 1807	5 275	4 650	-625	-13
Echeverría núm. 9	Aniversarios	13 julio 1807	12 500	9 500	-3 000	-32
Reloj núm. 9	Fábrica material	20 julio 1807	23 813	19 000	-4 813	-25
Reloj núm. 8	Obras pías	21 julio 1807	20 900	17 000	-3 900	-23

Fuente: Informe del escribano Ignacio Valle del 31 de octubre de 1807. AGNM, *Consolidación*, vol. 9, exp. 17.

Cuadro 14. Continuación

<i>Dirección de los inmuebles</i>	<i>Fondo al que pertenecían</i>	<i>Fecha de venta</i>	<i>Avalúo más alto (pesos)</i>	<i>Precio de venta (pesos)</i>	<i>Diferencia</i>	<i>%</i>
Medinas núm. 22	Aniversarios	30 julio 1807	4 924	4 000	-924	-23
Sta. Teresa la Antigua núm. 2	Obras pías	16 agosto 1807	19 586	14 690	-4 896	-33
San Ramón núm. 1	Aniversarios	17 agosto 1807	6 009	4 600	-1 409	-31
Montealegre núm. 18	Aniversarios	17 agosto 1807	9 520	7 200	-2 320	-32
Sta. Teresa la Antigua núm. 3	Obras pías	31 agosto 1807	13 506	10 400	-3 106	-30
Lecuona núm. 9	Aniversarios	3 septiembre 1807	3 618	3 000	-618	-20
Mirador de la Alameda núm. 3	Aniversarios	14 septiembre 1807	16 980	14 400	-2 580	-18
Escalerillas núm. 9	Aniversarios	29 septiembre 1807	16 456	12 650	-3 806	-30
Medinas núm. 14	Aniversarios	22 septiembre 1807	11 168	8 500	-2 668	-31
Porta coelli núm. 3 y 4	Aniversarios	5 octubre 1807	28 576	22 000	-8 576	-40
Montealegre núm. 17	Aniversarios	5 octubre 1807	6 964	5 250	-1 714	-33
Venegas núm. 2	Aniversarios	30 octubre 1807	5 432	4 100	-1 332	-32
Medinas núm. 15	Obras pías	22 octubre 1807	8 130	6 600	-1 530	-23
Total			327 886	282 725	-45 161	24

Fuente: Informe del escribano Ignacio Valle del 31 de octubre de 1807. AGNM, *Consolidación*, vol. 9, exp. 17.

Cuadro 15. Tipo de bienes enajenados a las catedrales (pesos)

Año	Capital líquido y de inversión		Inmuebles urbanos de arrendamiento		Haciendas, tierras y ganado		Total	
		%		%		%		%
1805	81 574	21	305 425	79	–	0	386 999	100
1806	182 244	100	–	0	–	0	182 244	100
1807	167 718	92	14 959	8	–	0	182 677	100
1808	65 198	56	48 330	42	2 100	2	115 628	100
1809	40 800	100	–	0	–	0	40 800	100
Total	537 534	59	368 714	41	2 100	0.2	908 348	100

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, vol. 2, exp. 2 – 3 y vol. 5, exp. 1-6.

que ofreció la Corona fueron inferiores a las rentas que obtenía anteriormente.³ Así, de los 23 inmuebles que se enajenaron en 1807, sólo dos se vendieron por encima del valor que les fue asignado por los valuadores; en cuanto al resto, hubo una pérdida que fluctuó entre 3% y 38% y que, en promedio, fue de 24%. Ya referimos el hecho de que el cabildo de la Catedral metropolitana llevó varios juicios contra la Consolidación, por este motivo. La disminución de ingresos afectó a distintas partidas presupuestales de la Catedral, destinadas en su mayoría a salarios de personas que trabajaban en la misma, como músicos, cantores y capellanes. Ante la falta de recursos, algunas de estas personas tuvieron que ser despedidas, en detrimento de la solemnidad y buen funcionamiento de las ceremonias religiosas.

A largo plazo, el perjuicio para la Catedral de México fue aun mucho mayor porque el Estado no cumplió regularmente con el pago de los réditos y después de 1812 lo suspendió por completo. Perdió de esta manera dichas fuentes de ingresos, a la vez que sus inmuebles resultaron disminuidos en más de la mitad. En 1813 le quedaban únicamente 51 casas, cuyo valor sumaba 563 720 pesos⁴ (véase apéndice 3).

³ Esto obedeció al hecho de que con el arrendamiento se lograba obtener ganancias superiores al 5% anual. Véanse Actas de la Junta Superior de Consolidación del 7 de julio de 1806 y del 8 de junio de 1807. AGNM, *Consolidación*, vol. 20, exp. 1.

⁴ María Dolores Morales, "Estructura urbana y distribución de la propiedad en la ciudad de México", *loc. cit.*, p. 379.

2. Parroquias

En conjunto, las parroquias novohispanas aportaron a la Consolidación 605 310 pesos, cantidad que representaba 6% del total recaudado en Nueva España, y 15% de lo aportado por instituciones eclesiásticas (véanse cuadros 11 y 12 y apéndice 1).

Las parroquias constituyeron, junto con las catedrales, los primeros objetivos de la Consolidación. Las enajenaciones llevadas a cabo en 1805 sumaron 84 194 pesos (14% del total), cifra considerable si se advierte que la Consolidación comenzó a funcionar a partir del 14 de agosto de dicho año. En 1806 las operaciones alcanzaron la cifra de 170 247 pesos (28% del total). La enajenación más fuerte se dio en 1807, con 263 932 pesos (44% del total). A partir de 1808, disminuyó lo aportado a 84 097 pesos (14%), a raíz de la suspensión temporal de la Consolidación, el 22 de julio de ese año. Lo suministrado en 1809, después de la desaparición oficial de la medida, fue insignificante; sólo hubo una contribución de 40 pesos, de Mérida, y una de 2 800, de Arizpe (véase cuadro 16).

Las cantidades globales suministradas por las parroquias de las distintas diócesis no siguieron la tendencia general de las aportaciones. Llama principalmente la atención la elevada contribución de las parroquias del obispado de Puebla, que entregaron en conjunto 267 198 pesos (44% del total), más del doble de lo que suministraron las diócesis de México, que sólo aportaron 114 439 pesos (19% del total) (véase cuadro 16). Estas cifras contrastan con la participación global, que en el caso de la diócesis de México fue de 5 031 584 pesos, mientras que la de Puebla fue de 2 308 516 (véase cuadro 49). La escasa aportación de las parroquias de la ciudad de México, que sólo sumó 30 296 pesos, contribuyó en la baja recaudación global de la diócesis de México (véase cuadro 17).

El suministro de 104 205 pesos de las parroquias de Guadalajara asimismo fue comparativamente muy alto (17% del total), cuando en general esta diócesis sólo aportó el 9% de lo entregado a la Consolidación (véase cuadro 16).

Los bienes de las parroquias que se enajenaron fueron en un 86% capitales de inversión, en un 13% casas de arrendamiento y en un 1% haciendas, tierras y ganado (véase cuadro 18).

El hecho de que los bienes enajenados a las parroquias fueran en su mayoría capitales de inversión, significó que el mayor peso cayó sobre sus deudores, que casi siempre eran los propios parroquianos. Había entre ellos muchas personas de una posición económica modesta, como el indio José Antonio Lira, que debía 70 pesos a la parroquia

Cuadro 16. Cantidades enajenadas a parroquias (pesos)

<i>Diócesis</i>	<i>1805</i> <i>Montos</i>	<i>%</i>	<i>1806</i> <i>Montos</i>	<i>%</i>	<i>1807</i> <i>Montos</i>	<i>%</i>	<i>1808</i> <i>Montos</i>	<i>%</i>	<i>1809</i> <i>Montos</i>	<i>%</i>	<i>Montos</i> <i>Totales</i>	<i>% del</i> <i>monto total</i>
México	28 101	25	29 556	26	26 208	23	30 569	26	0	–	114 439	19
Puebla	44 000	16	65 351	24	144 917	54	12 930	5	0	–	267 198	44
Valladolid	9 633	12	26 706	33	32 736	41	11 141	14	0	–	80 216	13
Guadalajara	1 810	2	41 384	40	51 221	50	9 790	9	0	–	104 205	17
Oaxaca	650	6	2 700	26	4 600	45	2 266	22	0	–	10 216	2
Mérida	0	–	2 700	48	1 050	0.2	1 839	33	40	0.7	5 629	0.9
Durango	0	–	1 850	15	3 200	25	7 530	60	0	–	12 580	2
Monterrey	0	–	0	–	0	–	2 135	100	0	–	2 135	0.3
Arizpe	0	–	0	–	0	–	5 897	68	2 800	32	8 697	1
Total	84 194	14	170 247	28	263 932	44	84 097	14	2 840	0.4	605 310	100

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, vol. 2, exp.2 - 3 y vol. 5, exp. 1-6.

Cuadro 17. Cantidades enajenadas a parroquias de la ciudad de México

<i>Parroquias</i>	<i>Montos (pesos)</i>	<i>%</i>
Parroquia del Sagrario de México	4 500	15
Parroquia de San Miguel	2 986	10
Parroquia de Santa Catarina Mártir	500	2
Parroquia de la Santa Veracruz	3 900	13
Parroquia de San José	200	0.6
Parroquia de Santa Ana Xilotzingo	100	0.3
Parroquia de Santa Cruz y Soledad	1 000	3
Parroquia de San Sebastián	0	0
Parroquia de Santa María la Redonda	160	0.5
Parroquia de San Pablo	6 700	22
Parroquia de Santa Cruz Acatlán	1 600	5
Parroquia de los Dolores de México	1 100	4
Parroquia de San Antonio Abad	300	1
Parroquia de San Felipe de México	1 000	3
Parroquia del Salto del Agua	6 250	21
Total	30 296	100

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, vol. 2, exp. 2-3 y vol. 5, exp. 1-6.

Cuadro 18. Tipo de bienes enajenados a parroquias (pesos)

<i>Año</i>	<i>Capital líquido y de inversión</i>		<i>Inmuebles urbanos de arrendamiento</i>		<i>Haciendas, tierras y ganado</i>		<i>Total</i>	
	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	
1805	84 194	100	0	0	0	0	84 194	100
1806	152 873	90	16 854	10	520	0.3	170 247	100
1807	207 002	78	56 890	22	0	0	263 892	100
1808	69 966	85	6 100	7	6 581	8	82 647	100
1809	2 840	100	0	0	0	0	2 840	100
Total	516 875	86	79 844	13	7 101	1	603 820	100

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, vol. 2, exp. 2-3 y vol. 5, exp. 1-6.

de Tacuba, de una obra pía que había mandado fundar,⁵ o los labradores que perdieron su rancho de Chimalhuacán porque debían dinero a la parroquia de Huautla, asimismo debido a la fundación de una obra pía.⁶ Para muchas de esas personas, cumplir con la Consolidación significó un gran sacrificio.

Aunque las parroquias lograron en general mantener sus bienes raíces, hubo algunas que sufrieron pérdidas significativas. La parroquia de Veracruz fue afectada por la venta de sus casas para arrendamiento; en 1806 perdió una propiedad que se vendió en 14 939 pesos, y en 1807 le fueron enajenadas 15 casas de arrendamiento por un valor conjunto de 56 890 pesos. La parroquia de La Barca perdió en 1808 una casa de arrendamiento vendida en 4 000 pesos, y la de San Luis Potosí, una por 1 000 pesos. A la parroquia del Real de Tasco le fue enajenada en 1805 una casa que le había donado su patrono y benefactor Manuel de Borda.⁷

A algunas parroquias les fueron confiscadas propiedades rurales y/o ganado; las parroquias de Monterrey y de Pánuco perdieron tierras que se vendieron en 135 y 1 848 pesos, respectivamente; la parroquia de Huautla tuvo que entregar ganado por un valor de 520 pesos y la de Huichapan, por 131 pesos; finalmente, a la de Temazcaltepec le confiscaron una hacienda, que se vendió en 4 467 pesos⁸ (véase apéndice 1).

3. Conventos

Los conventos se contaban entre las instituciones más ricas de Nueva España. Particularmente, algunos de monjas habían logrado atesorar grandes riquezas provenientes de las dotes que pagaban las familias de las novicias que ingresaban en ellos, así como de donaciones en dinero y bienes. Los más ricos estaban en la ciudad de México, entre ellos, la Concepción, la Encarnación, Santa Catalina, Jesús María, Regina Coeli, Balbanera, Santa Clara y San Jerónimo.⁹ También había conventos acaudalados en Puebla, los de la Concepción, Santa Mónica

⁵ AGNM, *Consolidación*, vol. 29, exp. 1, f. 33.

⁶ AGNM, *Consolidación*, vol. 29, exp. 1, f. 6 v.

⁷ AGNM, *Consolidación*, vol. 29, exp. 1, f. 31.

⁸ Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, vol. 2, exp. 2-3 y vol. 5, exp. 1-6.

⁹ Para la riqueza de los conventos de monjas véase: Asunción Lavrin, "La riqueza de los conventos de monjas en Nueva España. Estructura y evolución durante el siglo XVIII", *Cahiers des Amériques Latines*, vol. 8, 1973, p. 91-122.

y Santa Rosa; en Guadalajara, los de Jesús María, Santa Teresa de Jesús y Santa María de Gracia; y en Querétaro, el de Santa Clara¹⁰ (véase apéndice 2).

Los bienes de los conventos femeninos consistían principalmente en inmuebles urbanos, que arrendaban, y en capitales de inversión, que hacían productivos a través de préstamos.¹¹ Algunos conventos de monjas, como los de la Encarnación de la ciudad de México, y de Santa Clara de Querétaro,¹² poseían además ranchos y haciendas que explotaban directamente, a través de mayordomos, o que arrendaban o cedían mediante censos enfiteúticos a terceros.¹³

Los conventos masculinos eran menos ricos que los de monjas debido a que los frailes no pagaban dotés, pero algunos tenían igualmente un patrimonio significativo; los más acaudalados eran los de las carmelitas, especialmente el de Belén de Mercedarios, de San Camilo y de Monserrat, todos situados en el Arzobispado de México.

En conjunto, los conventos de toda Nueva España aportaron 1 964 530 pesos a la Consolidación. Esta cantidad representó 19% del total recaudado y 48% de lo aportado por las instituciones eclesiásticas (véanse cuadros 11 y 12). Asimismo, fue superior al total aportado por cada uno de los reinos americanos. Guatemala, por ejemplo, suministró 1 561 673 pesos, Perú 1 487 093 y los demás reinos cantidades inferiores a los 500 000 (véase cuadro 4).

Sin embargo, los bienes enajenados a los conventos sólo constituyeron una pequeña fracción de los que poseían y estaban sujetos a enajenación. El hecho de que el número de enajenaciones practicadas a conventos haya sido relativamente reducido, se debió a que éstos supieron defender sus intereses mediante las tácticas a las que nos referimos en el capítulo anterior. Así, durante los tres años en que estuvo funcionando la Consolidación, los 32 conventos de la ciudad de México sólo sufrieron 223 enajenaciones, es decir, un promedio de seis por año. Hubo conventos que no fueron despojados de ningún bien, como los de monjas de Corpus Christi, la Enseñanza Antigua y la Enseñanza

¹⁰ Para requerimiento de bienes a conventos de monjas por parte de la Consolidación, véase, por ejemplo, AGNM, *Consolidación*, vol. 1, exp. 10, f. 156-160.

¹¹ Asunción Lavrin, "Problems and Policies in the Administration of Nunneries in Mexico, 1800-1835", *The Americas*, vol. 28 (1), 1971, p. 57-77, y G. v. Wobeser, "El arrendamiento de inmuebles urbanos", *loc. cit.*, p. 153-165.

¹² Asunción Lavrin, "El convento de Santa Clara de Querétaro. La administración de sus propiedades en el siglo xvii", *Historia Mexicana*, vol. 25, núm. 1, 1975, p. 76-117.

¹³ Para los distintos tipos de censos véase Gisela von Wobeser, "Mecanismos crediticios en la Nueva España. El uso del censo consignativo", *Mexican Studies / Estudios Mexicanos*, vol. 5, núm. 1, 1989, p. 1-23.

Nueva y los de varones de Belén, Betlemitas, San Camilo, San Francisco y el Carmen; otros hicieron pagos insignificantes, como Balbanera, que dio 269 pesos; Santa Inés, que aportó 200, y Santa Teresa la Nueva, que dio 300 (véase cuadro 19).

Si se consideran las enajenaciones por diócesis, se advierte que fueron los conventos del Arzobispado de México los que suministraron el mayor número de bienes: 1 038 737 pesos, es decir, poco más de la mitad del total. En segundo lugar, está el Arzobispado de Puebla, con bienes por 402 080 pesos; le siguió Valladolid, con 268 238, y Guadaluajara, con 140 422 (véase cuadro 20).

Los conventos más afectados fueron los de Santa Clara y la Encarnación, ambos de monjas, en la ciudad de México. Santa Clara perdió

Cuadro 19. Cantidades enajenadas a conventos de la ciudad de México

<i>Conventos femeninos</i>	<i>Número de casos</i>	<i>%</i>	<i>Montos</i>	<i>%</i>
Convento de Balbanera	1	0.4	269	0.04
Convento de Corpus Christi	0	0	0	0
Convento de Jesús María	14	7	73 273	10
Convento de la Concepción	11	5	44 860	6
Convento de la Encarnación	45	22	254 209	34
Convento de la Enseñanza Antigua	0	0	0	0
Convento de la Enseñanza Nueva	0	0	0	0
Convento de las Capuchinas	5	2	3 500	0.4
Convento de Regina Coeli	15	7	41 505	6
Convento de San Bernardo	7	3	21 168	3
Convento de San Jerónimo	19	9	65 300	9
Convento de San José de Gracia	4	2	7 500	1
Convento de San Juan de la Penitencia	27	13	28 972	4
Convento de San Lorenzo	10	5	29 040	4
Convento de Santa Brígida	3	1	7 030	0.9
Convento de Santa Catalina de Siena	3	1	16 927	2
Convento de Santa Clara	28	14	111 571	15
Convento de Santa Inés	1	0.4	200	0.03
Convento de Santa Isabel	3	1	16 500	2
Convento de Santa Teresa la Antigua	6	3	16 500	2
Convento de Santa Teresa la Nueva	1	0.4	300	0.04
Total	203	100	738 624	100

Cuadro 19. Continuación

<i>Conventos masculinos</i>	<i>Número de casos</i>	<i>%</i>	<i>Montos</i>	<i>%</i>
Convento de Belén	0	0	0	0
Convento de Betlemitas	0	0	0	0
Convento de la Merced	3	15	13 000	23
Convento de San Agustín	2	10	13 200	23
Convento de San Camilo	0	0	0	0
Convento de San Diego	5	25	6 500	12
Convento de San Francisco	4	20	17 400	31
Convento de San Hipólito	0	0	0	0
Convento de Santo Domingo	3	15	4 500	8
Convento del Carmen	3	15	1 800	3
Convento del Espíritu Santo	0	0	0	0
Total	20	100	56 400	100
Total global			795 024	100

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, vol. 2, exp. 2-3 y vol. 5, exp. 1-6.

bienes por 344 668 pesos y la Encarnación por 260 209. En conjunto estos dos conventos aportaron el 31% de todos los conventos en Nueva España (véase cuadro 21).

Los bienes enajenados a los conventos fueron, principalmente, capitales de inversión y, en proporción mucho menor, bienes raíces. Los bienes raíces enajenados ascendieron a un valor de 107 958 pesos, mientras que los capitales, a 1 964 530 pesos. Es decir, los inmuebles sólo representaron 6% del total. El convento más afectado fue el de las monjas de la Encarnación, de la ciudad de México, cuyos bienes vendidos ascendieron a 76 742 pesos. Al convento de varones de la Merced, de la ciudad de México, le fueron enajenadas casas por 7 000 pesos; al convento de Santa Clara de Querétaro, haciendas por 4 500; al convento de Santa Catalina de Siena, de Valladolid, haciendas por 4 000, y al convento de la Merced de San Luis Potosí, casas por 3 200 (véase cuadro 7).

El reducido número de inmuebles enajenado a los conventos fue determinante para que no se dieran transformaciones significativas en la tenencia de la propiedad urbana y rural en Nueva España a raíz de la Consolidación (véase apéndice 2).

Cuadro 20. Cantidades enajenadas a conventos por diócesis (pesos)

<i>Diócesis</i>	<i>1805</i>		<i>1806</i>		<i>1807</i>		<i>1808</i>		<i>1809</i>		<i>Total</i>	
	<i>Montos</i>	<i>%</i>	<i>Montos</i>	<i>%</i>	<i>Montos</i>	<i>%</i>	<i>Montos</i>	<i>%</i>	<i>Montos</i>	<i>%</i>	<i>Montos</i>	<i>%</i>
México	49 186	5	499 318	48	225 291	22	186 700	18	78 242	8	1 038 737	53
Puebla	47 445	12	68 444	17	194 862	48	91 329	23	0	0	402 080	20
Valladolid	0	0	93 420	35	103 735	39	71 083	26	0	0	268 238	14
Guadalajara	52 596	37	34 355	24	36 435	26	17 036	12	0	0	140 422	7
Oaxaca	0	0	13 513	18	26 870	35	36 225	47	0	0	76 608	4
Mérida	0	0	2 400	11	10 307	48	6 841	32	1 980	9	21 528	1
Durango	0	0	5 600	42	5 867	44	1 950	15	0	0	13 417	0.6
Monterrey	0	0	0	0	0	0	3 500	100	0	0	3 500	0.1
Arizpe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	149 227	8	717 050	36	603 367	31	414 664	21	80 222	4.08	1 964 530	100

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, vol. 2, exp.2-3 y vol. 5, exp. 1-6.



Cuadro 21. Cantidades enajenadas a conventos de Nueva España

<i>Conventos</i>	<i>Montos (pesos)</i>	<i>%</i>
Convento de Azcapotzalco	2 000	0.1
Convento de Balbanera	269	0.01
Convento de Betlemitas	4 150	0.2
Convento de Belén de Guanajuato	200	0.01
Convento de Betlemitas	30 000	2
Convento de Dominicos de San Pablo	700	0.04
Convento de ex Jesuitas de Veracruz	4 850	0.2
Convento de Jesús María	91 128	5
Convento de la Asunción de Nuestra Señora de Mérida	12 270	0.6
Convento de la Concepción	121 315	6
Convento de la Encarnación	260 209	13
Convento de la Mejorada de San Francisco de Mérida	6 558	0.3
Convento de la Merced	52 091	3
Convento de la Santísima Trinidad	11 650	0.5
Convento de la Soledad	26 833	1
Convento de las Capuchinas	21 252	1
Convento de Nuestra Señora de Guadalupe de Pátzcuaro	100	0.01
Convento de Nuestra Señora de la Piedad de México	700	0.04
Convento de Nuestra Señora de la Salud de Pátzcuaro	1 707	0.09
Convento de Regina Coeli	53 565	3
Convento de San Agustín	66 945	3
Convento de San Antonio	11 889	0.6
Convento de San Bernardo	21 668	1
Convento de San Cosme de México	2 000	0.1
Convento de San Diego	10 131	0.5
Convento de San Francisco	153 940	8
Convento de San Jerónimo	97 765	5
Convento de San José de Gracia	10 900	0.5
Convento de San Juan de Dios	31 454	2
Convento de San Juan de la Penitencia	31 294	2
Convento de San Juan del Mezquital	350	0.02
Convento de San Lorenzo de México	29 540	1.5
Convento de San Luis Potosí	2 059	0.1
Convento de San Miguel de Cocula	792	0.04
Convento de San Miguel el Grande	2 000	0.1
Convento de San Roque	20 060	1
Convento de Santa Bárbara de Puebla	2 900	0.1

Cuadro 21. Continuación

<i>Conventos</i>	<i>Montos (pesos)</i>	<i>%</i>
Convento de Santa Brígida de México	7 030	0.3
Convento de Santa Catalina de Siena	104 874	5
Convento de Santa Catarina	7 200	0.3
Convento de Santa Clara	344 668	18
Convento de Santa Inés	25 209	1
Convento de Santa Isabel de México	16 500	0.8
Convento de Santa Josefa de Guadalajara	7 146	0.3
Convento de Santa María de Gracia de Guadalajara	52 270	3
Convento de Santa Mónica	13 495	0.6
Convento de Santa Rosa de Puebla	11 800	0.6
Convento de Santa Rosa de Viterbo de Querétaro	3 000	0.1
Convento de Santa Teresa de Jesús de Guadalajara	19 750	1
Convento de Santa Teresa la Antigua	19 366	0.9
Convento de Santa Teresa la Nueva de México	300	0.02
Convento de Santiago Tlaltelolco	1 320	0.07
Convento de Santo Domingo	38 777	2
Convento de Tacubaya	1 000	0.05
Convento de Toluca	4 000	0.2
Convento del Carmen	89 591	5
Total	1 964 530	100

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, vol. 2, exp.2-3 y vol. 5, exp. 1-6.

4. *Capellanías*

Las capellanías de misas eran fundaciones religiosas, que tenían la finalidad de contribuir a la salvación del alma de los fundadores, mediante la celebración de un número determinado de misas en su memoria.¹⁴ Cada capellanía era atendida por un capellán, quien asumía de manera vitalicia la obligación de celebrar las misas a las que obligaba la fundación. En compensación, recibía una renta anual correspondiente al 5%

¹⁴ El donador establecía los términos de la capellanía: monto, obligaciones del capellán, persona en quien debía recaer el patronato y bienes sobre los que se imponía la fundación (cuando ésta no se fundaba con dinero en efectivo). También precisaba las fechas y el lugar en que debían decirse las misas y, en algunos casos, imponía la obligación de fomentar el culto de un santo o de una advocación de la Virgen. Finalmente, determinaba la forma de sucesión cuando la capellanía quedaba vacante, así como los requisitos que debían cumplir los sucesores.



del monto de la fundación. La capellanía era perpetua, ya que a la muerte del capellán en turno se nombraba a un sucesor, de acuerdo con las reglas establecidas por el fundador en el contrato de fundación. La mayor parte de los clérigos seculares se mantenía mediante capellanías porque generalmente era una exigencia para ordenarse, y para muchos constituía su única fuente de ingresos¹⁵ (véase apéndice 11).

La base financiera de la capellanía la constituía un fondo, donado por el fundador. Dicho fondo se invertía y los intereses que generaba constituían la renta para el capellán. El principal mecanismo de inversión fue el préstamo a través de censos consignativos o de depósitos irregulares, que generaban una renta de 5% anual. Las personas que recibían el dinero en préstamo (deudores o prestatarios) en su mayoría eran físicas y, en menor medida, instituciones civiles o eclesiásticas. Ocasionalmente, los fondos de capellanías estaban invertidos en inmuebles de arrendamiento o en propiedades rurales. Éste era el caso cuando las fundaciones se habían realizado mediante la donación de inmuebles. Los montos de los fondos dependían de la generosidad de los donadores y fluctuaban entre 1 001 y 10 000 pesos, situándose la mayoría entre 1 000 y 3 000 pesos.¹⁶

Existían dos tipos de capellanías: las colativas o eclesiásticas y las laicas. Las primeras eran patrimonio eclesiástico y se administraban a través de los juzgados de testamentos, capellanías y obras pías; las segundas eran privadas o pertenecían al clero regular, y eran administradas por particulares o por alguna institución eclesiástica, como un convento.

La Consolidación enajenó los fondos de 1 510 capellanías, mismos que fueron redimidos por los deudores y que aportaron ingresos por 2 769 233 pesos, el 27% del total captado en Nueva España.¹⁷ Constituyeron el segundo rubro en cuanto a las aportaciones, sólo superado por las instituciones eclesiásticas, que contribuyeron con el 40% del total (véase cuadro 11). Para dar una idea de lo elevado de este monto, cabe señalar que fue el doble de lo aportado por el virreinato del Perú, que fueron 1 487 093 pesos.

Además, se enajenaron capitales de capellanías a través de los juzgados del mismo nombre. Éstos aportaron en total 270 737 pesos, la

¹⁵ Para las capellanías véase G. v. Wobeser, *Vida eterna y preocupaciones terrenales*, op. cit., cap. 2, inciso 1.

¹⁶ *Ibid.*, p. 34.

¹⁷ No se conoce el número total de capellanías que había en Nueva España. Para proporcionar una idea, cabe señalar que en Valladolid había en 1805, 1 331 capellanías, con un valor de 3 445 884 pesos. David Brading, *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, México, 1994, Fondo de Cultura Económica, p. 250.

mayor parte de los cuales debe haber correspondido a capellanías y sólo una pequeña proporción a obras pías. A estas enajenaciones nos referiremos más adelante (véase cuadro 22).

La distribución temporal de las enajenaciones se ajustó al patrón general. En 1805 se enajenaron capitales de 162 capellanías, lo que ascendía a 413 612 pesos, el 15% del total; en 1806 el número de capellanías cuyos capitales fueron enajenados aumentó a 412, lo que aportó 850 567 pesos (31%); en 1807 fueron 567 capellanías, por 1 018 591 pesos (37%), y en 1808 el número bajó a 349 enajenaciones, por 465 049 pesos (17%). En 1809 sólo se enajenaron 11 capellanías, que aportaron 21 414 pesos (0.7%) (véase cuadro 22).

Debido a que la mayor parte de las fundaciones de capellanías se concentraba en la ciudad de México, fue la diócesis del mismo nombre la que llevó la delantera, con un total de 584 capellanías enajenadas, el 39% del total. En segundo lugar estuvo Puebla, con 308 capellanías enajenadas (20%); en tercer lugar el obispado de Valladolid, con 222 capellanías (15%); en cuarto lugar, Guadalajara, con 163 capellanías (11%); en quinto lugar Mérida, con 109 capellanías (7%); en sexto lugar Oaxaca, con 79 capellanías, y en séptimo lugar Durango, con 31 capellanías. La aportación de Monterrey y de Arizpe fue insignificante. En total, se enajenaron 1 510 capellanías.

En cuanto a los montos recaudados, la diócesis de México aportó 1 390 370 pesos (50%); la de Puebla 527 295 (19%); la de Valladolid 330 065 (12%) y la de Guadalajara 261 595 (9%) (véase cuadro 22).

Casi todos los bienes de capellanías enajenados fueron capitales líquidos; sin embargo, hubo algunos inmuebles. Ejemplos de éstos fueron las casas ocupadas por: Ildefonso Ruiz de Cabañas, con valor de 606 pesos; Juan Evangelista Barrientos, con valor de 3 240 pesos, y Francisco Antonio Martínez de Borja, con valor de 700 pesos. Otro caso fueron las tierras pertenecientes a una capellanía, cuyo titular era Mauricio de Alcocer, rematadas en 1808 en 3 382 pesos (véase apéndice 11).

La enajenación de las 1 510 capellanías afectó a alrededor de 1 300 capellanes, ya que algunos poseían más de una capellanía. Los montos sustraídos fluctuaron entre 60 pesos, el menor, y 12 000 pesos, el mayor, situándose, en promedio, alrededor de 2 000 pesos.¹⁸ Las enajena-

¹⁸ Algunos capellanes perdieron capitales muy elevados, como Agustín Montejano, quien poseía una capellanía por 10 053 pesos; Bruno Manuel de Anzo, por 12 000 pesos, y Vicente Longoria, por 10 000 pesos. Otros perdieron varias capellanías, como José Mariano Leca, quien fue despojado de los capitales de cinco capellanías, por un total de 16 000 pesos. Ignacio Urriaga, de Valladolid perdió en el mismo año dos capellanías, por un total de 5 000 pesos. Ignacio Moreno de la Madrid, otro miembro de este último obispado, fue despojado en 1806 de tres capellanías, por un total de 3 000 pesos. Base de datos, AGNM, *Consolidación*, vol. 2, exp. 2-3 y vol. 5, exp. 1-6.

Cuadro 22. Cantidades enajenadas a capellanías de misas (pesos)

<i>Diócesis</i>	<i>1805</i>		<i>1806</i>		<i>1807</i>		<i>1808</i>		<i>1809</i>		<i>Total</i>	
	<i>Montos</i>	<i>%</i>	<i>Montos</i>	<i>%</i>	<i>Montos</i>	<i>%</i>	<i>Montos</i>	<i>%</i>	<i>Montos</i>	<i>%</i>	<i>Montos</i>	<i>%</i>
México	313 239	23	457 865	33	465 620	33	149 732	11	3 914	0.2	1 390 370	50
Puebla	28 170	5	188 156	36	201 204	38	109 765	21	0	0	527 295	19
Valladolid	24 610	7	93 923	28	147 296	45	64 236	19	0	0	330 065	12
Guadalajara	29 983	11	56 372	22	120 515	46	54 725	21	0	0	261 595	9
Oaxaca	15 610	17	31 076	34	34 992	38	11 000	12	0	0	92 678	3
Mérida	0	0	10 204	13	38 200	50	23 178	30	5 500	7	77 082	3
Durango	2 000	5	12 971	30	10 764	25	17 145	40	0	0	42 880	2
Monterrey	0	0	0	0	0	0	17 213	100	0	0	17 213	0.6
Arizpe	0	0	0	0	0	0	18 055	60	12 000	40	30 055	1
Total	413 612	15	850 567	31	1 018 591	37	465 049	17	21 414	0.7	2 769 233	100

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, vol. 2, exp.2-3 y vol. 5, exp. 1-6.



ciones implicaron, primero, retrasos en el cobro de sus rentas y, a partir de 1812, la pérdida de las mismas. El costo social que significó la apropiación de estos capitales por parte del Estado fue muy grande, ya que al suspenderse el pago de los réditos muchos clérigos se quedaron sin medios de vida. Como se verá en el último capítulo, algunos de los clérigos inconformes se afiliaron a la lucha revolucionaria en contra del régimen, que ya no les brindaba los medios necesarios para vivir dignamente de acuerdo con su nivel social.

La pérdida de las capellanías afectó asimismo a sus fundadores en cuanto a la intención espiritual que éstos persiguieron al fundarlas, ya que, en la mayoría de los casos, los capellanes suspendieron la celebración de las misas a las que estaban obligados, desde que dejaron de recibir las rentas. De acuerdo con las creencias de la época, tuvieron que prescindir, por lo tanto, de uno de los apoyos más poderosos para lograr la salvación de sus almas.

5. *Obras pías propiamente dichas*

Aquí nos referiremos a las obras pías propiamente dichas, no al conjunto de todos los bienes sujetos a enajenación, que se designó con el mismo término en el Real Decreto del 28 de noviembre de 1804 y en la Instrucción del 26 de diciembre del mismo año. Éstas eran fundaciones, instituidas por benefactores, cuya finalidad era fortalecer el culto religioso, apoyar a una institución religiosa o mantener a personas necesitadas, entre otras. Podían consistir en pensiones para mujeres, enfermos o huérfanos, dotes para casar a doncellas, alimentos para los prisioneros de una cárcel, fondos para costear la fiesta de un santo patrono o el suministro de la cera necesaria para una iglesia, entre otros¹⁹ (véase apéndice 12).

En su gran mayoría, las obras pías se sostenían con los réditos que producía la inversión de los capitales que les pertenecían y no directamente del capital. Se invertían los capitales en forma de préstamos, mediante censos consignativos o depósitos irregulares, como en el caso de las demás instituciones, y los prestatarios eran principalmente personas físicas y, en menor grado, instituciones.

Los capitales de obras pías redimidos por 169 deudores aportaron en total 444 247 pesos a la Consolidación, cantidad que sólo represen-

¹⁹ Para obras pías véase Pilar Martínez López-Cano, Gisela von Wobeser y Juan Guillermo Muñoz (coords.), *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998.



tó 4% del conjunto. Algunas obras pías se enajenaron asimismo a través de los juzgados de capellanías, a los que nos referiremos en el próximo inciso.

Las cantidades enajenadas fueron muy variables, ya que fluctuaron entre 70 pesos, la mínima, y 23 597 pesos, la más elevada. La mayor parte de los bienes enajenados fue dinero líquido y sólo en ocho casos fueron casas de arrendamiento.

Aunque el monto global captado por obras pías fue reducido, las enajenaciones afectaron a los sectores más vulnerables de la sociedad, entre ellos a los rentistas: mujeres que no trabajaban, huérfanos y enfermos. Resultaron también perjudicadas muchas instituciones eclesiásticas, de salud y de beneficencia que cubrían determinados gastos mediante las obras pías, como la celebración de ciertas misas, la compra de cera, el pago de músicos, en el caso de las iglesias, o la atención material y espiritual de enfermos, en el caso de hospitales. Las cantidades confiscadas fueron muchas veces pequeñas, pero la suma de varias de estas donaciones piadosas era significativa dentro del presupuesto de las instituciones. El hospital de Jesús Nazareno de México, por ejemplo, fue privado de 825 pesos que le producían 41 pesos de réditos al año y que destinaba a la atención de los enfermos. Como sus percepciones eran reducidas, esta merma le afectó. La parroquia de pueblo de Monte Escobedo, perteneciente al obispado de Guadalajara, perdió 100 pesos, que destinaba a la celebración anual de una misa, y la de Xalostitlan del mismo obispado, perdió 50, que usaba para el mismo fin (véase apéndice 12).

Pero, igual que en el caso de las capellanías, los daños no sólo fueron de índole material, también resultaron frustradas las intenciones religiosas de las personas que habían instituido las obras pías, muchas de ellas encaminadas a contribuir a la salvación de sus almas.²⁰

Finalmente, cabe recordar que algunas instituciones lograron que se excluyeran determinadas obras pías de las enajenaciones, como ciertas dotes de huérfanas.

6. Juzgados de capellanías y obras pías

La Consolidación enajenó asimismo capitales de capellanías y obras pías a través de los juzgados de testamentos, capellanías y obras pías

²⁰ Véase, por ejemplo, la fundación que hizo Pedro Antonio Cosío, por 23 597 pesos, para apoyar a las almas del purgatorio. AGNM, *Consolidación*, vol. 2, exp. 3, f. 173.



de cada diócesis.²¹ Se trató de fundaciones que pertenecían al clero secular y que eran administradas por estos juzgados. En las fuentes no existe una diferenciación entre los capitales pertenecientes a capellanías y los relativos a obras pías, razón por la cual no se sumaron a las ya tratadas en los apartados anteriores (véase apéndice 4).

La participación de los juzgados de testamentos, capellanías y obras pías en la Consolidación ha sido sobreestimada por algunos autores, quienes han asumido que la mayoría de las enajenaciones se realizó a través de ellos. De hecho, los montos que aportaron fueron reducidos, ya que sólo sumaron 270 737 pesos, es decir, el 7% del total de los bienes eclesiásticos enajenados y el 3% del conjunto (véase cuadro 12). Esto se debió a que los juzgados, que eran instituciones poderosas, lograron defender mejor sus capitales que las instituciones pequeñas y los particulares.

Las diócesis cuyos juzgados aportaron las mayores cantidades fueron las de México, con 167 603 pesos (62% del total), y Puebla, con 87 885 pesos (32%). Las diócesis restantes suministraron cantidades inferiores a los 8 000 pesos; Durango sólo hizo una aportación de 200 pesos, y Monterrey y Arizpe no aportaron (véase cuadro 23).

De acuerdo con la tendencia general, casi la totalidad de los bienes enajenados a los juzgados fueron capitales de inversión, y sólo 6%, bienes raíces. De los 15 000 pesos que correspondieron a estos últimos, 3 000 eran de casas de arrendamiento, 10 000 eran de una hacienda perteneciente al Juzgado de México y 2 000 pesos eran de una hacienda del Juzgado de Valladolid.²²

La enajenación de los capitales de inversión afectó a los capellanes titulares de las capellanías y a los beneficiarios de obras pías; a la vez, los juzgados perdieron la fuerza económica que los había caracterizado durante la época virreinal.

Aparte de las catedrales, parroquias, conventos y juzgados de capellanías, hubo otras instituciones eclesiásticas a las que les fueron enajenados capitales por la Consolidación. A los santuarios les quitaron 92 753 pesos; a los oratorios, 22 516; a congregaciones religiosas, 49 599; a terceras órdenes, 96 156; a beaterios, 12 300; a iglesias, 14 107;

²¹ Cada una de las diócesis de Nueva España contaba con un juzgado, que dependía del capítulo catedralicio respectivo y cuya función era administrar las capellanías eclesiásticas y las obras pías que dependían del clero secular, así como los legados testamentarios que algunos donantes dejaban a instituciones eclesiásticas y/o de beneficencia, o a personas necesitadas. Para el funcionamiento de los juzgados de testamentos, capellanías y obras pías, véase Michael P. Costeloe, *Church Wealth in Mexico. A Study of the Juzgado de Capellanías in the Archbishopric of Mexico. 1800-1856*, Cambridge University Press, 1967.

²² Base de datos, AGNM, *Consolidación*, vol. 2, exp. 2-3 y vol. 5, exp. 1-6.

Cuadro 23. Cantidades enajenadas a los Juzgados de Testamentos, Capellanías y Obras Pías (pesos)

Diócesis	1805		1806		1807		1808		1809		Total	
	Montos	%	Montos	%	Montos	%	Montos	%	Montos	%	Montos	%
México	8 573	5	76 010	45	55 029	33	24 939	15	3 052	2	167 603	62
Puebla	12 964	15	24 223	28	39 500	45	11 198	13	0	0	87 885	32
Valladolid	2 502	43	725	12	180	3	2 462	42	0	0	5 869	2
Guadalajara	0	0	0	0	930	100	0	0	0	0	930	0.3
Oaxaca	1 200	31	0	0	2 700	70	0	0	0	0	3 900	1
Mérida	0	0	0	0	2 300	53	1 750	40	300	7	4 350	2
Durango	0	0	200	100	0	0	0	0	0	0	200	0.07
Monterrey	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Arizpe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	25 239	9	101 158	37	100 639	37	40 349	15	3 352	1	270 737	100

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, vol. 2, exp.2-3 y vol. 5, exp. 1-6.



a curatos, 2 900; a ermitas, 1 300, y a capillas, 8 589. La colecturía de diezmos tuvo que entregar 13 921 pesos; el ramo de Temporalidades, 7 500 pesos, y las misiones de California, 20 000 pesos²³ (véase apéndice 4).

Para muchas de estas instituciones la pérdida de los mencionados capitales significó una disminución en el nivel de vida de las personas que pertenecían a ellas, e implicó una reducción de algunas de las actividades relacionadas con el culto religioso. Otras lograron ajustar sus presupuestos, lo que les permitió mantener su nivel de vida y sus actividades acostumbradas. Como detallaremos en el último capítulo, la Consolidación constituyó el primer gran golpe en contra de la estabilidad económica de la Iglesia, del que no se recuperó nunca más.

7. Instituciones educativas

La Junta Superior de Consolidación se ensañó particularmente en contra de las instituciones educativas, cuya aportación fue de 763 286 pesos, lo que representó el 7% del total recaudado en Nueva España²⁴ (véase cuadro 11).

Esta elevada captación, que se aproximó a lo que proporcionaron las catedrales y superó a lo aportado por las parroquias, fue posible porque había colegios con una situación económica muy sólida, especialmente los dedicados a la educación de la élite novohispana (véase apéndice 6).

En 1805 a las instituciones educativas les fueron enajenados bienes por 36 893 pesos, el 5% del total. El año más difícil fue 1806, cuando perdieron en conjunto 456 587 pesos, el 60% del total. A partir de 1807 las aportaciones bajaron de manera progresiva; en dicho año alcanzaron 169 458 pesos (22%); en 1808, 99 748 (13%), y en 1809, 600 (0.7%) (véase cuadro 24).

Los más afectados fueron los colegios de México, que eran los más acaudalados de todo el reino. Éstos aportaron, en conjunto, 496 275 pesos (65% del total); el segundo lugar lo ocuparon los de Oaxaca, que proporcionaron 86 326 pesos (11%); Puebla y Valladolid suministra-

²³ *Ibid.*

²⁴ Igual que en el caso de las instituciones eclesiásticas, los bienes dotales de colegios y escuelas recibidos en el momento de su fundación, quedaban excluidos de la Consolidación. Sólo fueron susceptibles de enajenación los inmuebles y los capitales líquidos y de inversión adquiridos posteriormente.

Cuadro 24. Cantidades enajenadas a instituciones educativas (pesos)

<i>Diócesis</i>	<i>1805</i>		<i>1806</i>		<i>1807</i>		<i>1808</i>		<i>1809</i>		<i>Total</i>	
	<i>Montos</i>	<i>%</i>	<i>Montos</i>	<i>%</i>	<i>Montos</i>	<i>%</i>	<i>Montos</i>	<i>%</i>	<i>Montos</i>	<i>%</i>	<i>Montos</i>	<i>%</i>
México	13 000	3	368 179	74	97 159	20	17 937	4	0	0	496 275	65
Puebla	5 000	8	16 143	26	21 720	34	20 308	32	0	0	63 171	8
Valladolid	0	0	22 000	33	13 346	20	31 053	47	0	0	66 399	9
Guadalajara	0	0	18 212	67	7 743	29	1 150	4	0	0	27 105	4
Oaxaca	18 893	22	32 053	37	28 380	33	7 000	8	0	0	86 326	11
Mérida	0	0	0	0	800	21	2 500	64	600	15	3 900	0.5
Durango	0	0	0	0	310	17	1 550	83	0	0	1 860	0.2
Monterrey	0	0	0	0	0	0	9 000	100	0	0	9 000	1
Arizpe	0	0	0	0	0	0	9 250	100	0	0	9 250	1
Total	36 893	5	456 587	60	169 458	22	99 748	13	600	0.07	763 286	100

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, vol. 2, exp. 2-3 y vol. 5, exp. 1-6.

ron, respectivamente, el 8% y el 9%, y Guadalajara sólo el 4%. La participación de las demás diócesis fue reducida (véase cuadro 24).

La mayor parte de los bienes enajenados a colegios y escuelas fueron capitales de inversión, que los deudores de los mismos tuvieron que redimir ante la Consolidación. Pero también se enajenaron bienes raíces, por un total de 7 105 pesos. Entre las instituciones a las que les enajenaron inmuebles se cuentan el Colegio de Niñas de Zacatecas, que perdió dos casas, por un valor de 677 y 966 pesos; el Colegio de Propaganda Fide de Santa Cruz de Querétaro, que perdió haciendas por 5 062 pesos, y las escuelas de Sinaloa, que tuvieron que sacrificar ranchos por 1 500 pesos.

La institución educativa más afectada fue el colegio de niñas de San Ignacio de Loyola, conocido como las Vizcaínas, que pertenecía a la acaudalada cofradía de Aránzazu, integrada por destacados miembros vascos de la élite novohispana.²⁵ El virrey Iturrigaray y la Junta Superior de Consolidación persiguieron con especial animadversión a este colegio. Desde principios de agosto de 1806, aun antes de que se instalara formalmente la Junta Superior, le exigieron que exhibiera “de inmediato” 21 000 pesos, que estaban en sus arcas, así como 55 000 pesos, que tenía invertidos mediante dos préstamos a particulares. Únicamente se le dio plazo de un mes para que recaudara el dinero de “los sujetos que los reconocen” y, en caso de no lograr su recuperación, debía “exhibirlo de sus bolsillos”. Esta última demanda llama la atención porque, en el caso de capitales invertidos mediante préstamos, la Consolidación normalmente acudió a los deudores (prestatarios) para que estos últimos redimieran directamente los capitales en las cajas de Consolidación, y no a los prestamistas; probablemente se deba a que en ese momento inicial todavía no se habían establecido los mecanismos de funcionamiento de la Consolidación.

Los directivos del colegio trataron de defenderse, y argumentaron que requerían los intereses que producían los 55 000 pesos para sostener a la institución, pero la Junta Superior contraargumentó y dijo que, en adelante, ella se encargaría de proveer al colegio de lo necesario, por medio del pago de réditos sobre los capitales enajenados.

Mediante las tácticas dilatorias a las que ya nos referimos, en 1805 el colegio tuvo que pagar únicamente 4 000 pesos. Pero las presiones

²⁵ Por las actas de las Juntas de Consolidación sabemos, sin embargo, que hubo inmuebles que se vendieron y que no aparecen registrados como tales, ya que sólo se anotó la cantidad que se obtuvo por su venta. Éste fue, por ejemplo, el caso de la casa 3 de la calle de San Agustín en México y de una casa de la calle del Puente de la Misericordia, pertenecientes ambas al Colegio de San Ignacio de Loyola. AGNM, *Consolidación*, vol. 29, exp. 1, f. 3-30.



siguieron durante los siguientes años y en 1806 se vio obligado a entregar 172 679 pesos; en 1807, 34 979 y en 1808, 3 879. En total fue despojado de bienes por 215 537, el 28% de lo aportado por el conjunto de las instituciones educativas²⁶ (véase cuadro 25).

El segundo colegio más perjudicado fue el de San Miguel de Belén, también situado en la ciudad de México y dedicado a la educación de niñas. A éste le fueron enajenados bienes por un total de 119 200 pesos (véase cuadro 26).

Pero no sólo los colegios de la ciudad de México aportaron cantidades significativas, también lo hicieron los de provincia. Especialmente perjudicada resultó la diócesis de Oaxaca. El Colegio Seminario de Santa Cruz de Oaxaca tuvo que entregar bienes por un total de 38 289 pesos; el Colegio de Nuestra Señora de Niñas Educandas de Oaxaca, lo hizo por 30 400; el Colegio de San Bartolomé de esa misma ciudad, por 21 360; y el Colegio de Santa Rosa de Viterbo de Querétaro, por 14 000, para sólo señalar los más importantes (véase apéndice 6).

8. *Instituciones de salud*

El monto global aportado por las instituciones de salud fue de 168 655 pesos, una cantidad que únicamente representó el 2% del total recaudado en Nueva España y que fue sustancialmente inferior a lo aportado por las instituciones eclesiásticas y educativas. Esto se debió al hecho de que la mayoría de los hospitales operaba con poco capital, así como que algunas de las solicitudes de excepción, que presentaron, fueron atendidas positivamente, ya que su funcionamiento era indispensable para salvaguardar la salud pública (véase cuadro 11).

En 1805 se llevó a cabo una sola enajenación, al Hospital Real de Jesús Nazareno, por un total de 825 pesos. En 1806 se enajenaron en total 124 994 pesos, el 74%, a diferentes hospitales de México, Valladolid, Guadalajara y Durango. En 1807 la cifra recaudada bajó a 24 966 pesos, el 14% del total, siendo afectados siete hospitales de México; uno de Puebla; uno de Valladolid; uno de Oaxaca, y uno de Durango. En 1808 se recaudaron 17 870 pesos, el 11% del total. En este año disminuyó el número de hospitales del Arzobispado de México afectados, ya que sólo fueron dos, aumentó el de los de Puebla, donde se llevaron a cabo cinco enajenaciones, y de Oaxaca, con cuatro enajenaciones; en Guadalajara sólo se practicó una enajenación (véase cuadro 27 y apéndice 7). En general, los hospitales más afectados fueron los del

²⁶ AGNM, *Consolidación*, vol. 20, exp. 1, f. 17 v. y 18.

Cuadro 25. Cantidades enajenadas al Colegio de San Ignacio de Loyola (Vizcaínas) de México

<i>Año</i>	<i>Montos (pesos)</i>	<i>Tipo de bienes</i>
1805	4 000	Dinero líquido
1806	6 000	Dinero líquido
1806	12 000	Dinero líquido
1806	14 000	Dinero líquido
1806	1 000	Dinero líquido
1806	2 000	Dinero líquido
1806	2 000	Dinero líquido
1806	2 000	Dinero líquido
1806	3 000	Dinero líquido
1806	3 000	Dinero líquido
1806	3 479	Dinero líquido
1806	8 000	Dinero líquido
1806	9 000	Dinero líquido
1806	9 000	Dinero líquido
1806	9 000	Dinero líquido
1806	9 000	Dinero líquido
1806	15 000	Dinero líquido
1806	15 000	Dinero líquido
1806	20 000	Dinero líquido
1806	30 200	Dinero líquido
1807	1 500	Dinero líquido
1807	2 000	Dinero líquido
1807	3 000	Dinero líquido
1807	3 479	Dinero líquido
1807	4 000	Dinero líquido
1807	6 000	Dinero líquido
1807	15 000	Dinero líquido
1808	400	Casas en arrendamiento
1808	3 479	Dinero líquido
Total	215 537	

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, vol. 2, exp. 2-3 y vol. 5, exp. 1-6.

Cuadro 26. Cantidades enajenadas al Colegio de San Miguel de Belén de México

<i>Año</i>	<i>Montos (pesos)</i>	<i>Tipo de bienes</i>
1805	9 000	Dinero líquido
1806	1 200	Dinero líquido
1806	3 000	Dinero líquido
1806	3 000	Dinero líquido
1806	3 000	Dinero líquido
1806	100 000	Dinero líquido
Total	119 200	

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, vol. 2, exp. 2-3 y vol. 5, exp. 1-6.

Arzobispado de México, principalmente los de la capital; y entre ellos, el que aportó más dinero fue el de San Andrés: 131 000 pesos (78%).

Con excepción de algunas tierras enajenadas al Hospital Real de San Miguel de Guadalajara, que valían 934 pesos, los demás bienes sustraídos a hospitales fueron capitales líquidos. La mayor parte de ellos los redimieron directamente los deudores. Por ejemplo, el arquitecto Manuel Tolsá redimió en 1806 un préstamo por 600 pesos, que había obtenido del Hospital Jesús de Nazareno de México, y Ramiro Bagues y Marco pagó 300 pesos, que debía al Hospital Real de Durango²⁷ (véase apéndice 7).

9. Instituciones de beneficencia

Las instituciones de beneficencia, entre las que se contaban los hospicios, orfanatos, y recogimientos, aportaron en conjunto 71 028 pesos, una cantidad poco significativa (0.6%) en relación con el total recaudado (véase cuadro 11 y el apéndice 8).

De manera semejante a los casos de las instituciones de salud y las educativas, la mayor parte de los bienes enajenados fue dinero líquido; sólo el Hospicio de Nuestra Señora de la Merced de Celaya perdió tierras, por 4 000 pesos, y el Hospicio de Nuestra Señora de la Merced de Guanajuato, casas de arrendamiento, por 320 pesos.²⁸

²⁷ Base de datos, AGNM, *Consolidación*, vol. 2, exp. 2-3 y vol. 5, exp. 1-6.

²⁸ Base de datos, AGNM, *Consolidación*, vol. 2, exp. 2-3 y vol. 5, exp. 1-6.

Cuadro 27. Cantidades enajenadas a instituciones de salud (pesos)

<i>Diócesis</i>	<i>1805</i>		<i>1806</i>		<i>1807</i>		<i>1808</i>		<i>Total</i>	
	<i>Montos</i>	<i>%</i>	<i>Montos</i>	<i>%</i>	<i>Montos</i>	<i>%</i>	<i>Montos</i>	<i>%</i>	<i>Montos</i>	<i>%</i>
México	825	100	114 600	92	19 466	78	4 300	24	139 191	83
Puebla	0	0	0	0	500	20	2 280	13	2 780	2
Valladolid	0	0	8 660	7	2 000	8	0	0	10 660	6
Guadalajara	0	0	1 434	1	0	0	60	0.3	1 494	0.8
Oaxaca	0	0	0	0	2 000	8	11 230	63	13 230	8
Mérida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Durango	0	0	300	0.2	1 000	4	0	0	1 300	0.7
Monterrey	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Arizpe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	825	0.4	124 994	74	24 966	14	17 870	11	168 655	100

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, vol. 2, exp. 2-3 y vol. 5, exp. 1-6.

Lo que mostró una tendencia diferente al comportamiento general fue la participación de las distintas diócesis, ya que la mayor contribución provino de la de Oaxaca (63%); en segundo lugar estuvo la de Mérida (15%) y sólo en tercer lugar la de México (13%) (véase cuadro 28).

La institución que aportó la cantidad más fuerte fue la casa para Huérfanas de Fiallo de Oaxaca, a la que le fueron enajenados en total 44 266 pesos, 63% de lo enajenado a instituciones de beneficencia. El Hospicio de Pobres de México aportó 2 046 pesos; el Hospicio de San Carlos de Mérida, 10 800; el Orfanato de San Cristóbal de Puebla, 500; el Hospicio de Nuestra Señora de la Merced de Celaya 4 000, y Casa de Huérfanas de Mauleón de Oaxaca, 596 pesos. El Hospicio de Nuestra Señora de Teocaltiche en Guadalajara hizo una serie de pagos por cantidades muy reducidas, que fluctuaron entre 60 y 340 pesos y que en total sumaron 1 200 pesos, y el Recogimiento de Mujeres de Santa María Magdalena de México aportó 800 pesos. Finalmente, al Hospicio de Nuestra Señora de la Merced de Guanajuato le fueron sustraídos 320 pesos²⁹ (véase apéndice 8).

Aun cuando, en términos económicos, lo aportado por las instituciones de beneficencia fue reducido, el impacto social fue significativo ya que las personas que éstas atendían pertenecían a los sectores más desamparados de la sociedad.

10. Cofradías

Las cofradías eran asociaciones seculares, que tenían a la vez fines religiosos y de asistencia social. Estaban vinculadas a algún convento, parroquia o catedral, pero tenían una administración independiente y sus bienes eran seculares. Las cofradías se mantenían con las cuotas que pagaban los cofrades, así como con donaciones que recibían. Pertenecer a una o a varias cofradías les daba tranquilidad espiritual a sus miembros, porque en su seno se organizaban ceremonias religiosas y rezos por sus almas, así como seguridad material, ya que las cofradías brindaban asistencia médica y funeraria a sus miembros.

Según el grupo social que conformaba a las cofradías, era el estatus económico de las mismas.³⁰ Las había muy modestas, con escasos recursos como las cofradías de indios y negros, pero también muy ricas,

²⁹ *Ibid.*, vol. 2, exp. 2-3 y vol. 5, exp. 1-6.

³⁰ Las personas agrupadas en una cofradía por lo general compartían alguna característica, como formar parte del mismo gremio de trabajadores, provenir de una misma región en España, pertenecer a determinado grupo racial o vivir en el mismo pueblo.

Cuadro 28. Cantidades enajenadas a instituciones de beneficencia (pesos)

<i>Diócesis</i>	<i>1805</i>		<i>1806</i>		<i>1807</i>		<i>1808</i>		<i>Total</i>	
	<i>Montos</i>	<i>%</i>								
México	8 046	86	800	9	0	0	500	5	9 346	13
Puebla	0	0	0	0	500	100	0	0	500	0.7
Valladolid	0	0	0	0	4 000	93	320	7	4 320	6
Guadalajara	0	0	260	22	790	66	150	12	1 200	2
Oaxaca	16 000	36	7 166	16	14 800	33	6 896	15	44 862	63
Mérida	0	0	9 000	83	1 000	9	800	7	10 800	15
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Monterrey	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Arizpe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	24 046	34	17 226	24	21 090	30	8 666	12	71 028	100

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, vol. 2, exp. 2 - 3 y vol. 5, exp. 1-6.



entre ellas las que agrupaban a los sectores de la élite, como la del Santísimo Sacramento, la del Santo Cristo de Burgos y la de Nuestra Señora de Aránzazu, todas éstas de la ciudad de México.³¹

A las cofradías se les sometió a una sangría muy intensa por parte de la Consolidación y fueron las primeras instituciones que tuvieron que presenciar el remate de algunos de sus bienes raíces.³² En total, les fueron enajenados bienes por 1 106 342 pesos, 11% del total recaudado por la Consolidación. Este monto sólo fue superado por lo enajenado a las instituciones eclesiásticas y a las capellanías de misas (véanse cuadros 10 y 11 y apéndice 10).

La diócesis que aportó la mayor cantidad fue la de México, con 439 681 pesos (40%); en segundo lugar la de Puebla, con 393 382 pesos (36%), y en tercer lugar la de Guadalajara, con 126 978 pesos (11%). Valladolid aportó el 9%; Durango el 3%, y Oaxaca, Mérida y Arizpe menos del 1% (véase cuadro 29).

Las cofradías que aportaron más fueron la Archicofradía del Santísimo Sacramento de México, que suministró bienes por un total de 201 335 pesos;³³ la Archicofradía del Santísimo Sacramento de Veracruz, por 113 272; la Cofradía de la Concepción de Veracruz, por 53 328; la Archicofradía de Nuestra Señora de Aránzazu de México, por 51 171 pesos; la Cofradía del Santo Cristo y Virgen de la Consolación de Veracruz, por 46 166, y la Archicofradía de Nuestra Señora de la Merced de México, por 29 000 pesos (véanse cuadros 30 a 35).

La proporción de inmuebles enajenados a las cofradías, en relación a los capitales líquidos y de inversión, fue muy elevada, mostrando una tendencia distinta a la de las instituciones eclesiásticas, de salud y de beneficencia. En el caso de la Archicofradía del Santísimo Sacramento de México, por ejemplo, los inmuebles importaron un 75% del total; en el de la Archicofradía del Santísimo Sacramento de Veracruz, el 96%; en el de la Cofradía de la Concepción de Veracruz, el 100%, y en el de la Cofradía del Santo Cristo y Virgen de la Consolación de Veracruz, el 96% (véanse cuadros 30, 31 y 34).

³¹ Para las cofradías, véase Alicia Bazarte Martínez, *Las cofradías de españoles en la ciudad de México, 1526-1860*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 1989 y Pilar Martínez López-Cano, Gisela von Wobeser y Juan Guillermo Muñoz (coords.), *Cofradías, capellanías y obras pías, op. cit.*

³² Entre los primeros inmuebles que se remataron estaban las casas de la calle de Don Juan Manuel número 5 y de San Francisco número 5, pertenecientes a la Cofradía de Aránzazu; las casas de la calle de Zuleta y Estampa, números 3, 4 y 5, y Cordobanes 14, pertenecientes a la Archicofradía del Santísimo Sacramento. AGNM, *Consolidación*, vol. 29, exp. 1, f. 33-31

³³ Para mayor información véase AGNM, *Consolidación*, vol. 9, exp. 17.

Cuadro 29. Cantidades enajenadas a cofradías (pesos)

<i>Diócesis</i>	<i>1805</i>		<i>1806</i>		<i>1807</i>		<i>1808</i>		<i>1809</i>		<i>Total</i>	
	<i>Montos</i>	<i>%</i>	<i>Montos</i>	<i>%</i>	<i>Montos</i>	<i>%</i>	<i>Montos</i>	<i>%</i>	<i>Montos</i>	<i>%</i>	<i>Montos</i>	<i>%</i>
México	69 088	16	120 705	27	87 617	20	160 211	36	2 060	0.4	439 681	40
Puebla	1 788	0.4	63 482	16	305 893	78	22 219	6	0	0	393 382	36
Valladolid	300	0.3	24 483	25	41 082	42	32 311	33	0	0	98 176	9
Guadalajara	2 713	2	30 559	24	66 615	52	27 091	21	0	0	126 978	11
Oaxaca	0	0	1 577	76	0	0	500	24	0	0	2 077	0.1
Mérida	0	0	0	0	400	100	0	0	0	0	400	0.03
Durango	4 000	11	4 500	13	18 807	52	8 525	24	0	0	35 832	3
Monterrey	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Arizpe	0	0	0	0	0	0	8 716	89	1 100	11	9 816	0.8
Total	77 889	7	245 306	22	520 414	47	259 573	23	3 160	0.2	1 106 342	100

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, vol. 2, exp. 2-3 y vol. 5, exp. 1-6.

La enajenación de sus inmuebles fue especialmente perjudicial para las cofradías porque perdieron sus fuentes de ingreso más sólidas. Así, por ejemplo, la Archicofradía del Santísimo Sacramento de Veracruz perdió, en 1807, una de sus casas, situada en la marina, que se remató por abajo de las tres cuartas partes de su valor, violándose lo

Cuadro 30. Cantidades enajenadas a la Archicofradía del Santísimo Sacramento de México

<i>Año</i>	<i>Montos (pesos)</i>	<i>Tipo de bienes</i>
1805	1 000	Dinero líquido
1805	1 000	Dinero líquido
1805	1 000	Dinero líquido
1805	1 000	Dinero líquido
1805	4 000	Dinero líquido
1805	12 000	Dinero líquido
1806	5 000	Casas
1806	5 025	Casas
1806	12 500	Casas
1806	15 000	Casas
1806	16 610	Casas
1806	1 000	Casas
1807	5 625	Casas
1807	5 700	Casas
1807	7 300	Casas
1807	7 500	Casas
1807	9 000	Casas
1807	12 500	Dinero líquido
1808	975	Casas
1808	1 550	Casas
1808	13 450	Casas
1808	37 100	Casas
1808	1 000	Dinero líquido
1808	1 000	Dinero líquido
1808	1 500	Dinero líquido
1808	4 000	Dinero líquido
1808	18 000	Dinero líquido
Total	201 335	

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, vol. 2, exp. 2-3 y vol. 5, exp. 1-6.

Cuadro 31. Cantidades enajenadas a la Archicofradía del Santísimo Sacramento de Veracruz

<i>Año</i>	<i>Montos (pesos)</i>	<i>Tipo de bienes</i>
1806	13 943	Casas
1807	1 140	Casas
1807	1 940	Casas
1807	1 959	Casas
1807	2 530	Casas
1807	2 760	Casas
1807	3 570	Casas
1807	4 775	Casas
1807	6 010	Casas
1807	6 320	Casas
1807	7 500	Casas
1807	12 474	Casas
1807	13 419	Casas
1807	13 632	Casas
1807	17 000	Casas
1807	300	Dinero líquido
1808	4 000	Dinero líquido
Total	113 272	

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, vol. 2, exp. 2-3 y vol. 5, exp. 1-6.

establecido en el artículo 22 de la Instrucción.³⁴ Las importantes haciendas azucareras de Barreto y de Xochimancas se vendieron en conjunto por 11 973 pesos, precio muy inferior a su valor. Hubo inmuebles que se tuvieron que ofrecer en venta dos o más veces, por escasez de compradores.³⁵

La venta de los inmuebles por abajo de su valor perjudicó a las cofradías en cuanto a los réditos que recibieron de la Consolidación, ya que éstos se pagaban sobre el precio de venta, no sobre el valor real de las propiedades. Además, el arrendamiento de los inmuebles producía más del 5% anual. Por ejemplo, la Archicofradía del Santísimo Sacramento de la Catedral de México poseía dos casas, situadas en la calle de

³⁴ AGNM, *Consolidación*, vol. 10, exp. 1, f. 9 v.

³⁵ Véase el informe que presentó el escribano Ignacio Valle del 4 de mayo de 1807. AGNM, *Consolidación*, vol. 29, exp. 1, f. 1-70.



Cuadro 32. Cantidades enajenadas a la Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción de Veracruz

<i>Año</i>	<i>Montos (pesos)</i>	<i>Tipo de bienes</i>
1807	590	Casas
1807	993	Casas
1807	1 250	Casas
1807	1 379	Casas
1807	1 381	Casas
1807	2 415	Casas
1807	2 492	Casas
1807	2 576	Casas
1807	2 771	Casas
1807	3 158	Casas
1807	3 280	Casas
1807	3 600	Casas
1807	4 285	Casas
1807	4 430	Casas
1807	9 213	Casas
1807	9 515	Casas
Total	53 328	

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, vol. 2, exp. 2-3 y vol. 5, exp. 1-6.

la Merced, que producían al año 456 pesos, cantidad que se destinaba a sostener a dos capellanes que oficiaban misas para los cofrades. Para seguir obteniendo la misma renta, habría sido necesario vender las casas en 9 120 pesos. Pero el avalúo más alto fue de 5 012 pesos, es decir que había una pérdida de 4 108 pesos, lo que significaba que la Archicofradía ya sólo obtenía 250 pesos, poco más de la mitad.³⁶

La enajenación de los capitales de inversión de las cofradías perjudicó a muchos de los cofrades, ya que éstos eran los principales destinatarios de los préstamos. Con frecuencia se trataba de cantidades pequeñas, que los cofrades utilizaban para cubrir necesidades personales o para hacer modestas donaciones religiosas. En el remoto obispado de Durango, por ejemplo, se redimieron ante la Junta Subalterna

³⁶ Acta de la Junta Superior de Consolidación del 20 de abril de 1807. AGNM, *Consolidación*, vol. 20, exp. 1.

Cuadro 33. Cantidades enajenadas a la Archicofradía de Nuestra Señora de Aránzazu de México

<i>Año</i>	<i>Montos (pesos)</i>	<i>Tipo de bienes</i>
1805	4 000	Dinero líquido
1806	500	Dinero líquido
1806	1 000	Dinero líquido
1806	1 471	Dinero líquido
1806	3 000	Dinero líquido
1806	3 600	Dinero líquido
1806	4 000	Dinero líquido
1806	4 000	Dinero líquido
1806	10 000	Dinero líquido
1806	12 600	Dinero líquido
1807	1 000	Dinero líquido
1807	3 000	Dinero líquido
1808	3 000	Dinero líquido
Total	51 171	

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, vol. 2, exp. 2-3 y vol. 5, exp. 1-6.

Cuadro 34. Cantidades enajenadas a la Cofradía del Santo Cristo y Virgen de la Consolación de Veracruz

<i>Año</i>	<i>Montos (pesos)</i>	<i>Tipo de bienes</i>
1806	255	Dinero líquido
1807	327	Dinero líquido
1807	641	Dinero líquido
1807	440	Dinero líquido
1807	44 503	Casas en arrendamiento
Total	46 166	

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, vol. 2, exp. 2-3 y vol. 5, exp. 1-6.



Cuadro 35. Cantidades enajenadas a la Archicofradía de Nuestra Señora de la Merced de México

<i>Año</i>	<i>Montos (pesos)</i>	<i>Tipo de bienes</i>
1806	4 000	Dinero líquido
1806	6 000	Dinero líquido
1807	6 000	Dinero líquido
1807	5 000	Dinero líquido
1807	6 000	Dinero líquido
1807	2 000	Dinero líquido
Total	29 000	

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, vol. 2, exp.2-3 y vol. 5, exp. 1-6.

de dicho lugar 40 préstamos por un total de 25 762 pesos. La mayoría de estos créditos eran por cantidades modestas, algunas de ellas menores de 100 pesos (véase cuadro 36).

Aunque las cofradías de indígenas estaban legalmente exentas de la enajenación de sus bienes, en muchos casos la Consolidación no respetó esta cláusula y exigió que entregaran los capitales, como las demás.³⁷ Para defenderse algunas de estas cofradías interpusieron recursos de excepción, mismos que obtuvieron cuando lograron comprobar que estaban conformadas enteramente por indígenas.³⁸ Ése fue, por ejemplo, el caso de las cofradías de indios de Nuestra Señora del Tránsito y de San Francisco, ambas de Querétaro.³⁹

Como se verá en el último capítulo, las enajenaciones practicadas a las cofradías afectaron directamente a la población, ya que disminuyó la asistencia material y religiosa que estas asociaciones otorgaban a sus agremiados en los momentos más difíciles de sus vidas, que eran las enfermedades y la muerte.

³⁷ Véase, por ejemplo, la solicitud que se hizo a los mayordomos de las cofradías del Santísimo Sacramento de Ánimas y a la de Nuestra Señora de los Dolores, para que exhibieran los principales que tenían en sus arcas. AGNM, *Consolidación*, vol. 29, exp. 1, f. 33.

³⁸ Para gozar de la exención, el criterio que siguió la Junta Superior fue que no era suficiente que hubieran sido de indios en el momento de su fundación, sino que debían seguir siéndolo en 1805, es decir, no podían contar con personas de otros grupos étnicos. AGNM, *Consolidación*, vol. 1, exp. 3, f. 39.

³⁹ AGNM, *Consolidación*, vol. 20, exp. 1, f. 13 v., y vol. 1, exp.15.



Cuadro 36. Deudores de cofradías que pagaron adeudos en Durango

<i>Deudores</i>	<i>Año</i>	<i>Monto</i>	<i>Tipo de pago</i>	<i>Cofradía</i>
José Ramón Chávez	1806	2 500	Pago total	Archicofradía del Santísimo Sacramento del Valle
Francisco Somarriba	1806	2 000	Pago total	Cofradías del Santísimo Sacramento y Benditas Ánimas
Joaquín de Ávila	1807	1 000	Pago total	Archicofradía del Santísimo Sacramento de Parral
Rafael Zuvia	1807	3 107	Pago total	Archicofradía del Santísimo Sacramento de Chihuahua
Juan Manuel Ferrer	1807	1 000	Pago total	Cofradía de San José de Sombrerete
Juan José Zambrano	1807	600	Pago total	Cofradía de las Benditas Ánimas de Durango
Juan José Zambrano	1807	1 100	Pago total	Cofradía de las Benditas Ánimas de San Juan del Río
José de Matos	1807	600	Pago total	Cofradía de San José de Durango
Pedro José Saavedra	1807	500	Pago total	Cofradía de San José de Sombrerete
José Ignacio de la Campa	1807	500	Pago total	Cofradía de Nuestra Señora de la Natividad de Sañ Alto
María Josefa Suárez	1807	1 500	Pago total	Cofradía del Santísimo Sacramento de Papasquiario
Félix Rodríguez	1808	400	Pago total	Cofradía de Ánimas de Papasquiario
Julián Torrijos	1808	600	Pago total	Cofradía del Santo Entierro de Cristo de Papasquiario
María Rivera Flores	1808	400	Pago total	Cofradía de Ánimas de Cosiguiriachic
Petra Catarina Suárez	1808	150	Pago total	Cofradía del Santo Entierro de Santa María de Parras
Rafael Zuvia	1808	1 000	Pago total	Cofradía de Nuestra Señora de los Dolores de Chihuahua
Justo Pastor de Madariaga	1807	500	Pago parcial	Archicofradía del Santísimo Sacramento de Chihuahua

**Cuadro 36.** Continuación

<i>Deudores</i>	<i>Año</i>	<i>Monto</i>	<i>Tipo de pago</i>	<i>Cofradía</i>
Mariano de los Hinojos	1807	200	Parcial	Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Chihuahua
Mariano y Pedro Velarde y Vicente Zuvia	1807	1 000	Parcial	Archicofradía del Santísimo Sacramento de Chihuahua
Juan José Arenas	1807	500	Parcial	Archicofradía del Santísimo Sacramento de Chihuahua
Juan Manuel de Asúnsulo	1807	300	Parcial	Cofradía de San José de Durango
Joaquín Gandarilla	1807	100	Parcial	Cofradía del Santo Entierro de Cristo de Papasquiario
Juan José Arenas	1807	500	Parcial	Archicofradía del Santísimo Sacramento de Chihuahua
José Andrés de Pavia	1807	100	Parcial	Cofradía del Santísimo Sacramento de Papasquiario
José Ramón Luján	1807	500	Parcial	Cofradía del Santísimo Sacramento de Parral
Andrés de Ompanera	1807	400	Parcial	Cofradía de Nuestra Señora del Zape de Durango
Juan José de Herrera	1808	84	Parcial	Cofradía de Nuestra Señora de los Dolores
Roque Terrazas	1808	250	Parcial	Cofradía de Nuestra Señora de los Dolores
María Josefa Moreno	1808	50	Parcial	Archicofradía del Santísimo Sacramento de San Bartolo
Juan José Arenas	1808	500	Parcial	Archicofradía del Santísimo Sacramento de Chihuahua
Juan José Meraz	1808	20	Parcial	Cofradía de Ánimas de la Villa del Nombre de Dios
Juan Manuel de Asúnsulo	1808	300	Parcial	Cofradía de San José de Durango
José Vicente Flores	1808	151	Parcial	Cofradía del Santísimo Sacramento del Real de San Miguel
Jacinto Fernández de Castro	1808	50	Parcial	Cofradía del Santísimo Sacramento de San Miguel

Cuadro 36. Continuación

<i>Deudores</i>	<i>Año</i>	<i>Monto</i>	<i>Tipo de pago</i>	<i>Cofradía</i>
Gabriel de Apodaca	1808	200	Parcial	Cofradía de Ánimas de Parral
Miguel Fermín de Valerdi	1808	1 000	Parcial	Cofradía del Santísimo Sacramento de Parral
Félix Antonio Bustamante	1808	100	Parcial	Cofradía de Ánimas de San Juan del Mezquital
Francisco Antonio Díaz Velarde	1808	500	Parcial	Cofradía de Ánimas de Parral
Juan José Arenas	1808	500	Parcial	Archicofradía del Santísimo Sacramento de Chihuahua
Mariano y Pedro Velarde y Vicente Zuvia	1808	1 000	Parcial	Archicofradía del Santísimo Sacramento de Chihuahua
Total		25 762		

Fuente: Base de datos, AGN, *Consolidación*, v. 2, exp. 2-3; v. 5, exp. 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

11. *Pueblos indígenas*

Nueva España contaba con alrededor de cuatro mil pueblos de indios, que pertenecían a la llamada república de indios y que se gobernaban mediante sus propias autoridades y tenían cierta autonomía administrativa y jurídica. Los gastos comunitarios de los pueblos se solventaban a través de las cajas de comunidad.⁴⁰ Los fondos de dichas cajas provenían de diversas fuentes, entre ellas: los ingresos que generaba el trabajo y/o el arrendamiento de las tierras comunales; la explotación de productos agroganaderos, como hatos de ganado, pulque o aguardiente; la venta de productos naturales, como salitre y cantera; la contribución monetaria que tenía que aportar cada indígena, y la inversión financiera, a través de préstamos mediante cobro de interés.⁴¹ Muchos pueblos no gastaban todo lo que ingresaba a las mencionadas cajas y

⁴⁰ Entre los gastos que se cubrían con el dinero de las cajas de comunidad estaba la construcción de obras públicas, el financiamiento de las fiestas de los santos patronos y la organización de comidas, entre otros.

⁴¹ Dorothy Tanck de Estrada, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, El Colegio de México, 1999, cap. 1 y 2.

tenían ahorros, llamados sobrantes, que daban estabilidad a sus finanzas y tranquilidad para el futuro. La mayor parte de dichos ahorros estaba en forma de dinero en metálico⁴² (véase apéndice 13).

Ya se dijo que los autores del Real Decreto de Consolidación especularon con la idea de que estos fondos podían enriquecer a las cajas de Consolidación y, por lo tanto, hicieron referencia a ellos en el artículo 14 de la Instrucción del 26 de diciembre de 1804, dedicado a las cofradías de indios. En el artículo se dice que los pueblos podían depositar caudales que les sobraran en las cajas de Consolidación, y que recibirían los intereses correspondientes. Se especifica claramente que tal cosa sería a título voluntario, y únicamente si conviniera a sus intereses y con la anuencia de sus jueces.⁴³

El hecho de que las comunidades estuvieran mencionadas en la Instrucción, fue usado como pretexto por el virrey Iturrigaray para presionarlas a que depositaran una parte de los sobrantes en la Consolidación. En junio de 1805, antes de que se instalara la Junta Superior de Consolidación, ordenó que traspasaran dos terceras partes de los fondos que tenían en las arcas a las Cajas de Consolidación.⁴⁴ Pero el llamamiento del virrey no tuvo eco, y durante todo un año las comunidades no hicieron ningún depósito. Tal parece que no se dejaron engañar, a pesar de que una de las estrategias que utilizaban normalmente para aumentar sus capitales era dar los capitales a préstamo.⁴⁵

Debido al nulo resultado, un año después, en junio de 1806, la Junta Superior dispuso que todas las cajas de comunidad con ahorros canalizaran “inmediatamente” dos terceras partes de los mismos hacia la Consolidación. La orden invocaba el artículo 14 de la Instrucción del 26 de diciembre de 1804 y se reforzaba al afirmar que la disposición resultaba benéfica para los pueblos.⁴⁶ A todas luces, el proceder

⁴² Los gobiernos borbónicos ya se habían percatado de la importante fuente de riqueza que constituían estos fondos, y el 4 de diciembre de 1786 la Corona expidió una Real Ordenanza mediante la cual se creaba la Junta Superior de Propios, cuya función era controlar y supervisar la administración de los bienes de las comunidades indígenas. AGI, *México*, leg. 1631.

⁴³ A la letra, el artículo 14 de la Instrucción del 26 de diciembre de 1804 prescribía lo siguiente: “Se exceptúan de la regla anterior [la enajenación de los bienes] las cofradías que sean puramente de indios, pues no se han de enajenar sus bienes y propiedades, ni hacer de ellos la menor novedad, pero si estuvieren en sus cajas de comunidad y de censos algunos caudales sobrantes que imponer, oyendo a sus respectivos jueces, se acordará lo que pudiera serles [de] más beneficio para trasladarlos a la caja de la comisión gubernativa [de Consolidación] en cuyos fondos se reconocerán y [el Estado] pagará el interés que sea corriente en cada provincia.” AGI, *Indiferente*, vol. 1702, documento 2.

⁴⁴ AGNM, *Consolidación*, vol. 29, exp. 1, f. 33 v.

⁴⁵ D. Tánck, *Pueblos de indios y educación*, *op. cit.*, p. 108-110.

⁴⁶ Acta de la Junta Superior de Consolidación del 25 de junio de 1806. AGNM, *Consolidación*, vol. 20, exp. 1.

de la Junta Superior era ilegal, porque el artículo no establecía ninguna obligatoriedad para las comunidades de entregar los recursos mencionados y, por el contrario, les otorgaba la facultad de decidir por su propia cuenta la conveniencia de tal proceder. Pero, a pesar de que la Junta Superior se estaba extralimitando en sus funciones, el 16 de julio del mismo año el virrey Iturrigaray emitió un decreto reforzando las pretensiones de la Junta Superior.⁴⁷

Así, mediante coacción, se lograron enajenar en 1806 capitales a 371 pueblos por un total de 618 593 pesos. El número de pueblos afectados fue alrededor del 9% de los existentes. Si las cosas hubiesen continuado igual, en los siguientes años, se hubiera obtenido una captación considerable por este rubro, pero, en noviembre del mismo año, intervino la Real Audiencia de México e interpuso una demanda en contra de la Junta Superior de Consolidación, en la que demostraba que esta última no tenía facultades para obligar a los pueblos de indios a aportar las cantidades señaladas (véase cuadro 37).

Aparentemente, ésa fue la razón de que se frenaran las enajenaciones masivas y en los años subsecuentes sólo ingresaran 36 659 pesos por este concepto. A nivel regional, sin embargo, aun estas cantidades fueron significativas y su enajenación afectó a muchos pueblos. Así, los 25 669 pesos captados en 1808, por ejemplo, procedieron íntegramente del obispado de Valladolid, y los 10 000 pesos captados en 1809, del de Mérida.⁴⁸

En conjunto, los pueblos de indios aportaron 655 252 pesos, el 6% del total recaudado en Nueva España (véanse cuadros 10 y 11). Para comprender la importancia de esta cifra, cabe señalar que sólo fue un poco inferior a la que aportaron las instituciones educativas, y superó a lo suministrado por las instituciones de salud y de beneficencia.⁴⁹ A nivel de toda América, superó por un tercio la totalidad de lo recaudado en el reino de Nueva Granada y dobló lo obtenido en Río de la Plata, Filipinas, Cuba y Caracas (véase cuadro 4).

En cuanto a los montos recaudados, la diócesis de México aportó 257 690 pesos (39% del total); en segundo lugar se situó la de Oaxaca, con 136 548 (21%), y en tercer lugar la de Puebla, con 106 070 (16%). Guadalajara y Valladolid aportaron, respectivamente, el 12% y el 10% del total, mientras que Mérida contribuyó con el 2% (véase cuadro 37).

⁴⁷ AGNM, *Consolidación*, vol. 10, f. 446.

⁴⁸ Para las aportaciones de los pueblos de indios de Valladolid, véase AGNM, *Consolidación*, vol. 10, exp. 1.

⁴⁹ Marichal ya había señalado que el grupo más golpeado fue el de las comunidades indígenas y que la cantidad entregada fue equiparable a todo lo suministrado por los conventos de monjas. C. Marichal, *La bancarrota del virreinato*, op. cit., p. 167.

Cuadro 37. Cantidades enajenadas a comunidades indígenas (pesos)

<i>Diócesis</i>	<i>1805</i>		<i>1806</i>		<i>1807</i>		<i>1808</i>		<i>1809</i>		<i>Total</i>	
	<i>Montos</i>	<i>%</i>	<i>Montos</i>	<i>%</i>	<i>Montos</i>	<i>%</i>	<i>Montos</i>	<i>%</i>	<i>Montos</i>	<i>%</i>	<i>Montos</i>	<i>%</i>
México	0	0	257 690	100	0	0	0	0	0	0	257 690	39
Puebla	0	0	105 770	99	300	0.2	0	0	0	0	106 070	16
Valladolid	0	0	40 897	61	400	0.05	25 669	0.3	0	0	66 966	10
Guadalajara	0	0	77 688	99	290	0.3	0	0	0	0	77 978	12
Oaxaca	0	0	136 548	100	0	0	0	0	0	0	136 548	21
Mérida	0	0	0	0	0	0	0	0	10 000	100	10 000	2
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Monterrey,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Arizpe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	618 593	94	990	0.1	25 669	4	10 000	2	655 252	100

Fuente: Base de datos, AGNM, *Consolidación*, vol. 2, exp. 2-3 y vol. 5, exp. 1-6.



En el último capítulo, veremos cómo las instituciones y fundaciones cuyos capitales de inversión se enajenaron, resultaron gravemente perjudicadas pues, además de perder la capacidad de autogestión, el Estado no cumplió con el compromiso de pagar los réditos del 5% sobre las cantidades enajenadas.